

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

4623 Anuncio de inicio de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a título póstumo, a la cantante y compositora doña María Trinidad Pérez de Miravete-Mille y Pascual del Riquelme, conocida artísticamente como Mari Trini.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión de 13 de marzo de 2015 y a propuesta del titular de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, adoptó el acuerdo de iniciar expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a título póstumo, a la cantante y compositora doña María Trinidad Pérez de Miravete-Mille, conocida artísticamente como Mari Trini, por su larga y exitosa carrera musical de más de tres décadas, desde comienzos de los años 70, que la han situado en un lugar preferente de nuestra historia y patrimonio musicales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se abre un período de información pública para que en el plazo de quince días, cuantas personas, entidades y organismos lo deseen, comparezcan en dicho expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas, en orden a la finalidad propuesta.

Dichas alegaciones podrán formularse mediante la presentación de escrito en el Registro de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de esta Comunidad Autónoma, sito en Avenida de La Fama n.º 15, código postal 30.006, Murcia.

Murcia, 8 de abril de 2015.—El Instructor del Expediente, el Consejero de Educación, Cultura y Universidades, Pedro Antonio Sánchez López.